



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-00268615- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), COMO SUPLENTE DE LA PROF. MARCELA BEATRIZ LIZARRAGA (Leg. 33796).

VISTO

El certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **MARCELA BEATRIZ LIZÁRRAGA**, DNI. 17.629.872 (Leg. 33796), en el dictado de veintiocho (28) horas cátedra titulares de Unidad Curricular Historia (Cód. 318), y en tres (3) horas cátedra titulares de Optativa III: Historia de los Movimientos Culturales (Cód. 318), **desde el 18/10/2023 y hasta el 31/01/2024**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "d", Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-511-E-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2023-558-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente de la Prof. Marcela Beatriz Lizárraga, DNI. 17.629.872 (Leg. 33796), en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 17/10/2023;

Que corresponde prorrogar dichas designaciones con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el**

18/10/2023 y hasta el 17/12/2023, en reemplazo de la Prof. Marcela Beatriz Lizárraga, DNI. 17.629.872, Leg. 33796; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 39.935.666 (Leg. 58793) - **LUNA ISADORA LABAT IBERLUCEA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

- DNI. 29.201.758 (Leg. 55350) - **LISANDRO FRANCISCO SGRO-RUATA**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

- DNI. 23.736.640 (Leg. 38734) - **DIEGO GARCÍA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la Unidad Curricular Optativa III: Historia de los movimientos culturales (Cód. 318).

- DNI. 34.290.197 (Leg. 52299) - **ROCÍO ANA ESPERANZA SAYAGO**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

- DNI. 28.652.017 (Leg. 47935) - **CECILIA MARIEL MORALES**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes designados en el artículo 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.